



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDP

Paiján, 25 de Abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 1503-17-UGDAC, que contiene el Informe N°12-2017-SGSC-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, conforme se aprecia en el Informe N° 12-2017-SGSC-MDP, expedido por el señor Marlon Loredo Linares, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, resulta necesario tomar medidas para afrontar problemas de Seguridad Ciudadana dentro del ámbito distrital de nuestra competencia, por lo que resulta imperativa APROBAR el Plan de Seguridad Ciudadana con sus respectivas correcciones, emitiéndose la correspondiente Ordenanza Municipal, a fin de que sea implementada y ejecutada por las áreas involucradas.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07 de fecha 12-04-17, el pleno del concejo Acordó por Unanimidad Aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del 2017, del Distrito de Paiján, conforme a las actividades que se anexan a la presente, debiendo expedirse la Ordenanza correspondiente que la Ratifique;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto Legal alguno la Ordenanza Municipal N° 001- 2017, de fecha 12 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR por Unanimidad el Plan de Seguridad Ciudadana del 2017 del Distrito de Paiján, a fin de elaborarse la Ordenanza Municipal, teniendo en cuenta las observaciones y correcciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza. NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y las demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE-MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA